

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE FOMENTO DEL AUTOGOBIERNO, DESPLIEGUE DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y SEÑALES DE IDENTIDAD DEL PUEBLO VALENCIANO - 2024

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2024, de la Presidencia de la Generalitat, por la cual se convoca la concesión de subvenciones destinadas en las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones en materia de fomento del autogobierno, despliegue del Estatuto de Autonomía, Derecho Foral Civil Valenciano y señales de identidad del Pueblo Valenciano durante el ejercicio 2024. [DOGV Núm. 9892 / 15.07.2024]
Objetivo	Convocar la concesión de subvenciones destinadas a las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones en materia de fomento del autogobierno, desarrollo del Estatuto de Autonomía, Derecho Foral Civil Valenciano y señas de identidad del Pueblo Valenciano durante el ejercicio 2024.
Entidad convocante	PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT
Web	Web del organismo
Plazo	PLAZO SGI-OTRI: 25 DE JULIO DE 2024 PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: 5 DE AGOSTO DE 2024

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	ORGANIZACIÓN CONGRESOS, JORNADAS. <i>Actuaciones subvencionables:</i> a) La organización de actividades, tales como congresos, jornadas, seminarios, paneles, mesas redondas, exposiciones y otras de naturaleza similar, relacionadas con el fomento del autogobierno, el desarrollo del Estatuto de Autonomía, el Derecho Foral Civil Valenciano y las señas de identidad del Pueblo Valenciano. b) La edición de publicaciones vinculadas con el objeto de las subvenciones, en cualquier formato o soporte que permita su difusión.
Duración	Ejecución en ejercicio 2024. Fin plazo justificación: 25 DE OCTUBRE DE 2024
Dotación	Crédito máximo total de 70.000,00 €
Requisitos	Podrán solicitar estas subvenciones las universidades de la Comunitat Valenciana. <i>Los gastos derivados del pago a ponentes y moderadoras no podrán exceder los límites establecidos para dichas categorías en el anexo del DECRETO 7/2023, de 27 de enero, del Consell por el que se modifica el anexo del Decreto 24/1997, de 11 de febrero, sobre indemnizaciones por razón de servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios.</i> El importe a subvencionar no puede superar el límite establecido para las ponencias.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<i>La solicitud se cumplimentará y firmará por la persona representante legal de la universidad solicitante. En caso de estar interesado en presentar una propuesta a esta</i>
----------------------	---

	<p>convocatoria, deberá enviar a otri@umh.es la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El PROGRAMA DETALLADO DEL PLAN DE ACTUACIONES A REALIZAR. Este programa debe incluir todos y cada uno de los apartados que se indican en el resuelto Sexto de la convocatoria, claramente identificados.2. Modelo de declaración responsable de otras ayudas solicitadas o recibidas para las mismas actuaciones a realizar.3. El documento de solicitud de firma por parte del representante legal. <p>Cada documento, firmado digitalmente por el profesor/investigador responsable de la actividad. Modelos publicados en el blog del SGI-OTRI.</p> <p><u>A TENER EN CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN:</u></p> <p><i>El plazo máximo para presentar la justificación finalizará el 25 DE OCTUBRE DE 2024.</i></p> <p>Condición indispensable para percibir la financiación: dejar constancia expresa de la financiación otorgada por la Generalitat, tanto en cualquier acto o medio que se emplee para difundir y promocionar la actuación o actuaciones subvencionadas, como también en toda publicación o relación con terceros cuyo fin sea divulgarlas.</p> <p>Asimismo, se deberán incluir, en cualquier tipo de publicación vinculada con la actuación o actuaciones subvencionadas, el LOGO de la Generalitat con la denominación del departamento del Consell con competencias en materia de fomento del autogobierno y aquellas otras marcas identificativas o conmemorativas que pueda establecer la Generalitat, que serán oportunamente comunicadas a las entidades beneficiarias desde la dirección general que tenga asignadas las funciones en materia de fomento del autogobierno.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723).